

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 1
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

N° de Cotización	5000005207
Persona de Contacto:	Edith Ramirez
Correo Electrónico	Edith.Ramirez@ypfbtransporte.com.bo
Teléfono:	3-566000 Int. 6586 – Cel. 79010936
Modalidad de Presentación de Propuesta:	Mediante ERP, acceso en “Presente su Oferta” Sitio Web: http://www.gastransboliviano.com.bo/publico/prov/SitePages/Inicio.aspx

PARTE I – CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

A través de la presente Invitación a Cotizar, GAS TRANSBOLIVIANO S.A. invita a empresas y personas habilitadas en su Base de Datos a la presentación de una oferta para la provisión de los bienes señalados en su requerimiento.

- i. El presente documento y los anexos que formen parte de éste contienen los términos y condiciones a los cuales está sujeto el proceso de cotización y el documento contractual emergente de la **Orden de Compra**.
- ii. Los bienes ofertados deberán ajustarse a las especificaciones y alcances descritos en este requerimiento.
- iii. Las cotizaciones deben consignar, clara e inequívocamente los siguientes puntos:
 - Plazo de entrega del bien:
 - Condición de entrega del bien:
 - Precio:
- iv. Debe adjuntarse toda la información técnica necesaria para la correcta y completa evaluación de las propuestas.
- v. Toda cotización deberá estar plenamente identificada, y deberá además adjuntar toda la información necesaria.

2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La Propuesta deberá tener una validez no menor a **sesenta (60)** días calendario, desde la fecha fijada para la entrega de las Propuestas.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Propuestas.

3. INSPECCIÓN PREVIA

En caso que en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas se establezca la inspección previa del lugar y el entorno donde se realizará la entrega o puesta en marcha de los bienes, ésta es de carácter obligatorio para todos los potenciales proponentes, siendo causal de descalificación de su Oferta/Propuesta, la inasistencia a la misma.

4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La actuación de las empresas invitadas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios éticos insertos en el Código de Conducta de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. el mismo que se encuentra publicado en la página web: www.ypfbtransporte.com.bo, y adjunta al presente requerimiento. Consecuentemente, debe notarse que una eventual infracción a estos principios implicará la automática exclusión del infractor y su oferta.

5. CONFIDENCIALIDAD

El proponente invitado tiene la obligación de guardar estricta confidencialidad respecto a la información puesta a su disposición para su participación dentro del presente proceso y por tanto se obliga a no divulgar por ningún medio físico o electrónico la misma, así como aquella que se vaya a desarrollar con la expedición del Contrato y durante el período de provisión de los bienes (para el caso de que el proponente sea adjudicado).

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 2
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

El incumplimiento a esta determinación otorgará a GAS TRANSBOLIVIANO S.A. la facultad de considerar la descalificación del proponente o, en su defecto, la resolución del Contrato, Orden de Compra emitida, preservando GAS TRANSBOLIVIANO S.A. el derecho de demandar al infractor y los a que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

6. SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS FIJADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

En adición a lo anotado, se deja establecido que la sola presentación de una propuesta en atención al presente requerimiento implicará el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en este documento y sus apéndices, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Por tanto, GAS TRANSBOLIVIANO S.A. considera que el proponente, al presentar una oferta en atención a la Invitación a Cotizar, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad de las especificaciones administrativas y técnicas, y que - en este marco - su oferta cubre todas las especificaciones establecidas para los bienes cotizados, así como las previsiones necesarias para su transporte y disposición en el lugar a ser determinado para su entrega.

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. rechazará todo reclamo o pretensión de cobro adicional emergente de un supuesto desconocimiento o error relacionado con la naturaleza y/o las condiciones de lo requerido.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza del requerimiento particular realizado por GAS TRANSBOLIVIANO S.A. a objeto de considerar todos los aspectos generales y particulares que puedan de alguna manera afectar la provisión o el costo de los bienes a ser ofertados.

El único punto de contacto autorizado a efectos de proporcionar aclaraciones o información respecto al presente requerimiento, es el analista responsable a quién las empresas invitadas podrán dirigirse vía correo electrónico.

8. CONTACTO AUTORIZADO

Durante el período que dure el proceso concerniente a la Invitación a Cotizar, los proponentes únicamente podrán contactarse con el analista responsable de la Gerencia de Contrataciones de GAS TRANSBOLIVIANO S.A., a quien podrán dirigirse vía correo electrónico.

9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información técnica y/o administrativa proporcionada en el marco de este proceso (reduciendo o incluso eliminando uno o más de los ítems requeridos).

Estas circulares serán proporcionadas por escrito, WEB y plataforma ERP a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta, y hasta antes de la fecha de presentación de Ofertas. Cabe señalar que los proponentes deberán efectuar las consultas de aclaración por escrito y dirigirlas en todos los casos al analista asignado por la Gerencia de Contrataciones de GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al aquí especificado, dejándose establecido que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

10. ERRORES Y OMISIONES SUBSANABLES

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. a su solo juicio y sin necesidad de justificación alguna, podrá solicitar a cualquier proponente que rectifique o complete contenidos en su oferta con la única condición de que los mismos no incidan sobre aspectos sustanciales de la misma, sean accidentales, accesorios o de forma y no afecten ni la legalidad ni la solvencia de la Propuesta. Se deja sentado que todo proponente acepta que la decisión de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. sobre cuáles pueden considerarse como errores subsanables será vinculante para todos y cada uno de los proponentes sin derecho a reclamo alguno posterior.

11. EXCLUSIÓN DE ÍTEMS

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 3
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. podrá, en cualquier momento, antes o después de la apertura técnica y económica o el caso que corresponda y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems de cotización insertos en el sitio de presentación de la oferta económica, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito mediante la forma que vea más conveniente.

12. DECLARATORIA DESIERTA

GAS TRANSBOLIVIANO S.A. declarará desierta la presente convocatoria y notificará a los Proponentes, cuando corresponda, si se produce alguna de las cinco situaciones siguientes:

- Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos de la Invitación a Cotizar y/o sus anexos.
- Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) supere (n) el 10% del Precio Referencial.
- Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) exceda(n) el Precio Referencial, y esté dentro del margen del 10% y no se pueda certificar/validar el presupuesto adicional.
- Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la Contratación, siempre que no existan otras propuestas que cumpla con los requisitos establecidos dentro del mismo Proceso de Contratación.

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO

GAS TRANSBOLIVIANO S.A., sin necesidad de expresar explicación o justificativo alguno, podrá cancelar, suspender o anular la presente convocatoria hasta antes de la emisión del Contrato respectivo. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de cancelar, suspender o anular esta convocatoria no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta deberá ser elaborada en idioma español, y subida en plataforma ERP, tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus anexos.

15. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

GAS TRANSBOLIVIANO S.A., seleccionará la oferta que dé cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la matriz de evaluación técnica, la(s) propuesta(s) con el precio evaluado más bajo y la forma de adjudicación total o parcial mencionada en los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas de la Invitación a Cotizar, al momento del envío de la invitación.

Nótese que la relación contractual que vincula a GAS TRANSBOLIVIANO S.A. con la empresa adjudicataria tiene como objeto la provisión de los bienes cotizados y ofertados bajo las especificaciones, descripciones, términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación a Cotizar y el Contrato a emitirse; documentos que de forma integral acreditan los antecedentes y términos contractuales entre partes.

Consecuentemente, las empresas invitadas deberán considerar que la remisión de una cotización en atención a la presente Invitación a Cotizar implicará tácitamente, en todos los casos, la conformidad del proponente con estos términos y condiciones.

En este marco, los proponentes aceptan que la relación contractual entre la empresa o proveedor seleccionado y GAS TRANSBOLIVIANO S.A. se perfeccionará con la sola aceptación de ésta última, y que esta aceptación se comunicará en la forma de un Contrato.

16. CONCERTACIÓN

La Concertación se realizará con los proponentes habilitados técnicamente, de acuerdo a alguna de las siguientes condiciones:

- 16.1. Cuando el Precio ofertado supere el Precio Referencial.

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 4
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

- 16.2. En caso de existir entre dos o más ofertas, una diferencia porcentual entre sí menor o igual al cinco por ciento (5%) con respecto a la mejor oferta y que se encuentren enmarcadas en el Precio Referencial. Esta gestión se realizará a las Ofertas en las cuales aplique esta condición

17. RÉGIMEN DE MULTAS

- 17.1 En caso de que el Contratista no concluyera la entrega de Bienes comprometidos en el plazo previsto en la Orden de Compra, o que incumpla en cualquier condición establecida en la Orden de Compra que no sea atendida en un plazo otorgado por GAS TRANSBOLIVIANO S.A. ante una intimación escrita, GAS TRANSBOLIVIANO S.A. podrá imponer por día de retraso, una multa progresiva computable sobre el monto remanente por entregar, correspondiente al 0,15% (cero coma quince por ciento) hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco por ciento), porcentaje a partir del cual la multa será del 0,30% (cero coma treinta por ciento) hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la Orden de Compra. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución por incumplimiento de la Orden de Compra por parte de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. Se deja establecido que el resarcimiento convencional al que se refiere la presente estipulación está referido y relacionado únicamente a la demora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.
- 17.2 Lo anotado precedentemente no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal y por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el límite de la responsabilidad del Contratista, salvándose los derechos de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.
- 17.3 Las partes convienen que, por el importe de las multas y/o cualquier otro cargo que proceda formular al contratista, se le cursará la correspondiente Nota de Débito, quedando GAS TRANSBOLIVIANO S.A. facultada para afectar y deducir el monto de la misma de cualquier crédito a su favor que el Contratista tuviera con ella o llegare a tener. En el supuesto que el contratista no tuviera acreencias a su favor, deberá cancelar lo adeudado dentro de los 10 (diez) días de recibida la Nota de Débito. Para tal efecto, la liquidación de multas realizada por YPFB TRANSPORTE S.A. en el que se detalle el plazo de incumplimiento, constituirá una obligación líquida, exigible y de plazo vencido el onceavo día calendario de haberse recibido la Nota de Débito.

PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ **Lugar de entrega del bien:** DDP Almacén Santa Cruz GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (incluye descarga).
- ✓ **Documento contractual:** Orden de Compra.
- ✓ **Plazo de Entrega del Bien:** 45 días calendario.
- ✓ **Modalidad de Adjudicación:** Por el total
- ✓ **Método de Selección:** Cumplimiento de aspectos técnicos y precio evaluado más bajo.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- Declaración jurada del proponente: Deberá ser firmada por su representante legal y subida en plataforma ERP junto a su propuesta técnica.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN

La Propuesta deberá ser cargada en la **Plataforma ERP de GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**

- ✓ El Proponente deberá subir una carpeta que incluya los documentos administrativos y la propuesta técnica.
- ✓ Se deberá tabular los precios unitarios de su propuesta en el sitio asignado en el ERP, y cuando se requiera, adjuntar en PDF **su planilla de oferta económica.**

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 5
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

PLAZO, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los proveedores interesados deberán presentar sus ofertas hasta la hora, día y lugar indicado señalados a continuación:

- Las empresas interesadas deberán subir a la Plataforma ERP su propuesta Técnica y Económica hasta las **11:00 horas del día 30 de junio de 2025**.
- Los proponentes deberán ofertar su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, para lo cual **deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica “Posiciones” disponible en el ERP.** Asimismo, si se solicita, **deberán anexar en el campo “Notas y Anexos”** la Planilla de oferta económica.

Información sobre la licitación	Licitante	Posiciones	Notas y anexos	Ponderaciones y números de puntos
▼ Resumen de posiciones				

- La Oferta económica deberá ser presentada únicamente en bolivianos.

Si GAS TRANSBOLIVIANO S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo anotado, comunicará las mismas a todos los proponentes interesados, la fecha y hora de presentación serán aquellas que al efecto se anoten en estas comunicaciones.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El proponente adjudicado y para firma del Contrato u Orden de Compra deberá presentar el Certificado de Registro como Proveedor Regular, en caso de no contar con el Certificado de Registro deberá presentar la siguiente documentación:

EMPRESAS UNIPERSONALES

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital de la Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital de Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio, emitido por SEPREC actualizado – vigente;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal o propietario;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

En caso de contar con Representante legal:

- Copia digital del Certificado de Tradición comercial del Poder de representación legal (Tramite 55), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del testimonio de poder del representante legal.

EMPRESAS EN SOCIEDADES COMERCIALES (LTDA., SRL., S.A., ETC.)

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Código de acceso para la verificación de la “Copia digital de todos los documentos cursantes en la carpeta emitido por SEPREC (Tramite No. 56)
- Copia digital del Certificado de Tradición comercial de toda la carpeta comercial de todos los documentos registrados en la carpeta emitida por SEPREC (tramite No. 55), (puede ser reemplazado por un Certificado de Tradición Comercial de la Constitución más un Certificado de Tradición Comercial de Poderes) (AMBOS), emitido por SEPREC – VIGENTE;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 6
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

EMPRESAS EN SOCIEDADES CIVILES

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Copia digital del Certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT) – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del representante legal;
- Testimonio de Constitución de la sociedad;
- Poder del Representante legal.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y/O CUENTAPROPISTAS

- Formulario FA. 020 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Formulario FA. 023 (firmado y sellado por el **representante legal de la empresa**);
- Encabezado del extracto bancario o Certificación del banco de la Cuenta bancaria registrada en el formulario FA. 023;
- Copia digital del certificado del Número de Identificación Tributaria (NIT);
- Certificación electrónica del NIT – Actualizado;
- Copia digital del Documento de identidad del profesional y/o contratista;
- Detalle o C.V. de Servicios ofertados.

EMPRESAS EXTRANJERAS

- Formulario FA. 026 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Formulario FA. 025 (firmado y sellado por el **Representante Legal de la empresa**);
- Documento que certifique la cuenta bancaria registrada en el formulario FA.025, emitido por el Banco;
- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;
- Copia digital del documento de mandato emitido ante autoridad notarial o equivalente en el país de origen, sea: Carta poder, Poder, certificación o documento equivalente del representante legal;
- Copia digital del Documento de identidad y pasaporte del representante legal;
- Certificado de representación, si aplica, indicando si es o no exclusiva.

Nota: Únicamente, en caso de adjudicación de un proceso de contratación, será requerida la presentación de los documentos referidos a:

- Copia digital del Certificado que acredite la existencia legal y funcionamiento actual de la empresa en su país de origen;
- Copia digital del Certificado de Inscripción de Contribuyentes Tributarios;
- Copia digital del documento de constitución de la sociedad, estatutos, “articles of incorporation, articles of association” o equivalentes que permita verificar la conformidad societaria;

Debidamente apostillados o autenticados ante el consulado boliviano en el país de su emisión y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en original. En este caso, la documentación tendrá validez de un año desde su emisión.

6. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

A presentar adjunto en la propuesta técnica.

7. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS

	INVITACIÓN A COTIZAR 5000005207	PÁGINA 7
	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”	

El proponente al momento de cotizar el material debe considerar el cumplimiento de los requisitos de modalidad de entrega requerida en las especiaciones técnicas, además de que todo material deberá ser etiquetado o marcado de forma durable e "individualmente" según el tipo de orden de compra, de la siguiente manera:

- Tipo de Orden y el número
- Número de ítem de la Orden de Compra
- Código del material y/o número de línea

8. FORMA DE PAGO

Pago total a la conclusión.

9. ANEXOS

Forman parte de la invitación los siguientes documentos:

- **Anexo 1** Manual de Contratistas.
- **Anexo 2** Código de Conducta y Desarrollo Sostenible.
- **Anexo 3** Declaración Jurada del proponente.
- **Anexo 4** Matriz de Evaluación Técnica.
- **Anexo 5** Especificaciones Técnicas

PARTE III

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT”

Que son los mismos del detalle del **Anexo 4 Matriz de Evaluación Técnica**, **Anexo 5 Especificaciones Técnicas** y la propuesta económica en el Sistema.

Asimismo, la empresa adjudicada al momento de realizar la entrega de los bienes en almacén debe considerar que de requerir un equipo adicional para realizar el descarguío (grúa, montacargas, otros), debe considerarlo dentro de sus costos además deberá cumplir los requisitos mencionados en el “**Anexo 1 Manual de Contratistas**”.